



Resolución Rectoral N° 0442-2022-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 220-JD-SUTUNAP-2022, presentado el 13 de junio de 2022, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, mediante el cual solicita incorporar a la Comisión de Trato Directo a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1056-2021-UNAP, del 18 de noviembre de 2021, se resuelve designar la Comisión de Trato Directo con representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, conformada por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1148-2021-UNAP, del 3 de diciembre de 2021, se modifica los alcances de la Resolución Rectoral N° 1056-2021-UNAP, de fecha 18 de noviembre de 2021, precisando que se incremente miembros por parte del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) a la Comisión de Trato Directo, quedando conformada la Comisión Negociadora por parte de la UNAP, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, por don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; por parte del Sutunap, por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), por don Fermín Macedo Macedo, subsecretario general, por doña Rocío Del Pilar Silva Peña, secretaria de Defensa y por don Elmer Guevara Pérez, secretario de Disciplina del Sutunap, respectivamente, como miembros;

Que, con Resolución Rectoral N° 0172-2022-UNAP, del 11 de marzo de 2022, se modifica los alcances de la Resolución Rectoral N° 1148-2021-UNAP, del 3 de diciembre de 2021, precisando que se designa a don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, como miembro de la Comisión de Trato Directo con representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, donde se contempla los niveles organizacionales y las nuevas denominaciones de los órganos de administración interna, de línea y unidades orgánicas;

Que, la nueva administración de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, asumió funciones el 29 de setiembre de 2021, motivo por el cual en ciertos órganos administrativos surgieron cambios de recursos humanos, además de los cambios de denominaciones de las dependencias; por lo que el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, estima conveniente reconformar la Comisión Negociadora de Trato Directo en el marco de la Ley N° 31188, Ley de



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0442-2022-UNAP

Negociación Colectiva en el Sector Estatal, para continuar con las negociaciones colectivas con el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar a partir de la fecha, la **Comisión Negociadora de Trato Directo entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal**, para continuar con las negociaciones colectivas, integrada de la siguiente manera:

Por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

- | | |
|--|------------|
| • Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de la Dirección General de Administración | Presidente |
| • Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Rina Del Pilar Reyes Ruiz
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| • Carlos Andrés Da Silva Torres
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |

Por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap)

- | | |
|--|---------|
| • Augusto Cárdenas Greffa
Secretario general | Miembro |
| • Fermín Macedo Macedo
Subsecretario general | Miembro |
| • Rocío Del Pilar Silva Peña
Secretaria de Defensa | Miembro |
| • Elmer Guevara Pérez
Secretario de Disciplina | Miembro |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL